



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 410 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **18 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente N° 018234, del 18 de Julio del 2016, por el cual doña Serafina SUAREZ QUISPE, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "O2", Lt-15, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

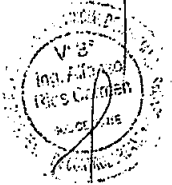
Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 204.75 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 223-2016-MPH-32-36/RFM, del 10-08-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "O2", Lt-15, con una extensión superficial de 204.75 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LOTE 15 (MATRIZ): Sra.: Feliciano LOZANO QUISPE:**

- Por el Frente: con la Calle 13 y Av. 05, con dos tramos de 6.00 y 9.80 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 14A-1 y 14A, con tramos de 5.80 y 7.70 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 16, con un tramo de 22.35 ml.
- \* Por el Fondo: con el Lote 15A, con un tramo de ----- 9.85 ml.

AREA : 204.75 m2.

PERIMETRO : 61.50 ml.

**DE LA SUB DIVISION:**

**SUB LOTE 15B (RESULTANTE): Sra.: Serafina SUAREZ QUISPE y Ruth VILLENA SUAREZ:**

- Por el Frente: con la Calle 13 y Av. 05, con dos tramos de 6.00 y 9.80 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 14A-1, con tramo de 1.30 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 16, con un tramo de 11.00 ml.
- \* Por el Fondo: con el Lote 15 remanente, con un tramo de ----- 9.92 ml.

AREA : 88.75 m2.

PERIMETRO : 38.02 ml.

**LOTE 15 (REMANENTE): Sra. Feliciano LOZANO QUISPE:**

- Por el Frente: con el acceso al Lote 14A-1, con un tramo de 4.50 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 14A y 15A, con dos tramos de 7.70 y 9.85 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 15B resultante, con un tramo de 9.92 ml.
- \* Por el Fondo: con el lote 16, con un tramo de ----- 11.35 ml.

AREA: 116.00 m2.

PERIMETRO: 43.32 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PIAVEDO ORTEZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **18 AGO. 2016**

Oficio Circ. N° 2468-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de acuerdo a lo resuelto a Ud., copia  
del original de: RE-410-2016-MPH/EDT  
de fecha: 18 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

19 AGO 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_